

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

ANUNCIO de aprobación definitiva de la modificación del Plan especial de protección y reforma interior de la Ciudad Vieja y Pescadería de A Coruña (expediente 631/140/2010).

El Pleno municipal, en sesión que tuvo lugar el 26 de enero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar el informe de contestación a las alegaciones presentadas e informes sectoriales emitidos, redactado por Oficina de Planeamiento, S.L., en el sentido contenido en el mismo, con las modificaciones que se derivan de los informes municipales de fechas 13 de junio, 7 de julio, 31 de octubre, 12 y 20 de noviembre de 2014 y 16 de enero de 2015 y, en su virtud, desestimar las alegaciones no recogidas en dichos documentos.

Segundo. Aprobar definitivamente el documento denominado "revisión y adaptación del Plan especial de protección y reforma interior de la Ciudad Vieja y Pescadería. Documento de enero 2015", presentado con fecha 19 de enero de 2015, y completado con el informe de correcciones de 20 de enero de 2015 incorporado en la Comisión informativa de 22 de enero.

Tercero. Ordenar el cumplimiento de los trámites administrativos recogidos en los artículos 92.2 y 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, en orden a procurar la entrada en vigor del documento aprobado.

Cuarto. Notificar este acuerdo de aprobación definitiva y la contestación de las alegaciones a los interesados en el expediente, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común».

La documentación exigida por el artículo 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras el día 28 de enero de 2015.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de



dos meses a contar a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* o en el *Boletín Oficial* de la provincia o, en su caso, notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

A Coruña, 29 de enero de 2015

César de Jesús Otero Grille
Director de Urbanismo

CVE-DOG: nsqm6am4-7q59-zke6-jx84-ybyp9rjnldo1

